

IDENTIFICACIÓN

CURSO	:	DEBIDA DILIGENCIA EN SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA
TRADUCCIÓN	:	CORPORATE SUSTAINABILITY DUE DILIGENCE
SIGLA	:	DMD3169
CRÉDITOS	:	5
MÓDULOS	:	1
REQUISITOS	:	SIN REQUISITOS
RESTRICCIONES	:	170401 o 170402 o 170403 o 170404 o 170405 o 170406
CONECTOR	:	NO APLICA
CARÁCTER	:	OPTATIVO
TIPO	:	CÁTEDRA
CALIFICACIÓN	:	ESTÁNDAR
PALABRAS CLAVE	:	SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA, DERECHOS HUMANOS, DEBIDA DILIGENCIA, GESTIÓN DE RIESGOS, CADENA DE SUMINISTROS.
NIVEL FORMATIVO	:	MAGÍSTER

INTEGRIDAD ACADÉMICA Y CÓDIGO DE HONOR

La Universidad tiene un compromiso con la construcción de una cultura de respeto e integridad. Quienes participen de este curso se adscriben al Código de Honor UC y adquieren el compromiso de aportar a la construcción de una cultura de Integridad Académica, actuando en consonancia con los valores de veracidad, confianza, respeto, justicia, responsabilidad y honestidad en todo el trabajo académico.

I. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

En este curso, las y los estudiantes podrán analizar la normativa y las buenas prácticas asociadas a los procesos de Debida Diligencia en Sostenibilidad Corporativa – identificación y gestión de riesgos medioambientales y de derechos humanos-, desde una perspectiva de cumplimiento normativo. Se analizarán los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y DDHH y las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la CODE para una Conducta Empresarial Responsable, respecto de esta materia; la Directiva Europea sobre Debida Diligencia en Sostenibilidad Corporativa (2024), así como determinadas legislaciones nacionales en la materia, con foco en la aplicación práctica de las obligaciones que imponen. La metodología consiste en cátedras, actividades de aprendizaje invertido y juegos de rol, análisis de contenidos y debate. La evaluación considera prueba escrita y examen final.

II. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

1. Analizar el marco normativo internacional – principios y estándares- en materia de empresas y derechos humanos, relevando la lógica de gestión de riesgos que los sustenta.
2. Evaluar la Directiva Europea de Debida Diligencia en Sostenibilidad Corporativa, considerando su relación con la normativa de reportabilidad no financiera -a través del concepto de *doble materialidad*- y su impacto en Chile.
3. Analizar el detalle de las obligaciones de debida diligencia, desde una perspectiva de cumplimiento normativo, a través de normativa vinculante de nivel nacional europeo.

4. Analizar el marco de reportabilidad no financiera en Chile -memorias integradas-, considerando el rol de la Comisión del Mercado Financiero como ente regulador en dicho ámbito.
5. Evaluar herramientas para una adecuada asesoría corporativa en materia de la incorporación del enfoque de derechos humanos en las estrategias de negocio y de sostenibilidad de las empresas.

III. CONTENIDOS

1. De los principios a la normativa vinculante. Desarrollo y evolución de la consideración de los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en las empresas. Concepto de *doble materialidad*.
2. Reportabilidad de información no financiera. Normativa de la Comisión del Mercado Financiero (CMF) sobre Memorias Integradas.
3. Debida Diligencia en Derechos Humanos y participación de stakeholders, el elemento diferenciador.
4. Análisis de las etapas que constituyen un proceso de debida diligencia en derechos humanos en una empresa. Obligaciones de Debida Diligencia:
 - 4.1 Análisis de riesgos en derechos humanos, identificación valoración y priorización.
 - 4.2 Programa de cumplimiento en derechos humanos.
5. Mecanismos operacionales de consulta, reclamación y reparación.

IV. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

1. Cátedra.
2. Aprendizaje invertido.
3. Juego de roles.
4. Análisis y debate en clases.

V. ESTRATEGIAS EVALUATIVAS

1. Evaluación escrita 50%
2. Examen final: 50%

VI. BIBLIOGRAFÍA

A.-Bibliografía mínima

- ADDO, MICHAEL K, «Is Business and Human Rights suitable for the compliance function»? *The University of Chicago Law Review Online*, 2020.
- CANTÚ, HUMBERTO Y ESPARZA, LAURA, *Debida diligencia en derechos humanos y procesos de compliance*, Oxfam, Ciudad de México, 2021.
- PIETH, MARK, «Corporate Compliance and Human Rights. Setting the Scene: Corporate Compliance and Corporate Human Rights Obligations – Can there be Synergies? », *Crime Law Forum*, 29 (2018) 595–601.
- RECABARREN, LORENA / RICHARDS, CONSTANZA, «La lógica del compliance y la debida diligencia en derechos humanos: desde los principios a la normativa vinculante», en ALCALDE, MARÍA CECILIA / PASCUALI, MATÍAS, *Compliance Sectorial*, Tirant Lo Blanche, Valencia, 2024.

B.- Bibliografía complementaria

- METHVEN, CLAIRE, *Business and Human Rights. A handbook for legal practitioners*. Consejo de Europa, Estrasburgo, 2018.
- NACIONES UNIDAS, *La Responsabilidad de las Empresas de Respetar los Derechos Humanos. Guía para la interpretación*, Nueva York y Ginebra, 2012.
- RUGGIE, JOHN G., ET AL, «Making ‘stakeholder capitalism’ work: Contributions from business & human rights», *HKS Faculty Research Working Paper Series RWP20-034*. Harvard, November 2020.